



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

Convocatoria Premio Estatal de Periodismo, edición 2024

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VII Y 6º DE LA LEY QUE CREA PREMIOS Y ESTÍMULOS PARA LOS COLIMENSES, EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

A las y los trabajadores y colaboradores periodísticos de cualquier medio informativo (prensa, radio, televisión o páginas web colimenses), y a la población del Estado de Colima, se invita para que desde la fecha de publicación de la presente Convocatoria y teniendo como fecha límite el día viernes 21 de junio de 2024, presenten ante esta Soberanía, las propuestas de las personas candidatas al Premio Estatal de Periodismo en sus diferentes categorías, de conformidad con los artículos 1º, fracción VII y 6º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DE LAS CATEGORÍAS

Podrán participar aquellos trabajos periodísticos difundidos en cualquier medio informativo (prensa, radio, televisión o páginas web colimenses), misma que de acuerdo al artículo 6º fracción II de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, establece que se expedirá la presente Convocatoria durante el mes de abril, sin embargo, derivado del Proceso Electoral, se recorren los plazos y términos de la misma, de conformidad con las siguientes categorías:

- I. Reportaje
- II. Conducción de noticias por radio o televisión
- III. Artículo de fondo/opinión
- IV. Análisis Político (siempre que sea periodista)
- V. Caricatura/Humor
- VI. Entrevista
- VII. Crónica
- VIII. Fotografía
- IX. Noticia
- X. Periodismo cultural/difusión científica
- XI. Periodismo deportivo.

Todas las categorías podrán participar indistintamente con trabajos difundidos en prensa, radio, televisión y páginas web colimenses. Excepto en las categorías II, en la que sólo podrán participar trabajos difundidos en radio y televisión, y en la VIII, en la que sólo podrán participar trabajos difundidos en prensa y páginas web colimenses.

Los candidatos o candidatas al Premio Estatal de Periodismo podrán participar en una o más categorías, pero no podrán ser inscritos ni inscribirse con más de un trabajo por categoría.

Quienes obtuvieron el Premio Estatal de Periodismo en la edición anterior, no podrán participar en la categoría que en aquella ocasión resultaron ganadores, lo que no es limitativo para participar en cualquiera de las otras categorías.

SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

A partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y teniendo como fecha límite el día viernes 21 de junio del 2024. Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, ubicada en Calzada Galván y Los Regalado, en la zona Centro de la Ciudad de Colima, Colima, en horario de 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Con relación a los materiales fotográficos, deberán entregarse en dos soportes:

Impreso. En blanco y negro o en color, en formato de 8 x 10. Se aceptarán impresiones digitales siempre y cuando no hayan sido manipuladas, construidas ni alteradas, de acuerdo con la percepción del consejo.

Imágenes digitales. Las imágenes digitales se deberán enviar en una memoria USB. No se aceptará ningún otro tipo de soporte.

Los materiales de todas las categorías deberán acompañarse con los siguientes datos:

- Categoría en la que participa
- Medio de difusión
- Fecha de difusión
- Datos personales (nombre, teléfono, correo electrónico, dirección postal y currículum de la persona candidata)
- Descripción del o los trabajos periodísticos.

Los trabajos pueden ser postulados por los propios autores, medios de comunicación, instituciones o público en general.

TERCERA.- DEL CONSEJO CIUDADANO

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Congreso del Estado, convocará a la integración de un Consejo Ciudadano, quienes se encargarán de revisar y calificar la idoneidad de cada una de las propuestas, o bien sugerirá que se declare desierto, si las candidaturas no reúnen las condiciones para ser consideradas, emitiendo su deliberación mediante escrito; siendo la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la encargada de elaborar y presentar el Dictamen al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima.

El Consejo Ciudadano se integrará con un representante de las instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del Estado, así como aquellas escuelas que tengan especialidad en comunicación o periodismo; las asociaciones o clubes debidamente registrados que agrupen a reporteros, periodistas, escritores, caricaturistas y fotógrafos de Colima.

CUARTA.- DE LOS ASPECTOS A VALORAR POR EL CONSEJO CIUDADANO

Las propuestas de ganadores en cada categoría que formule el Consejo Ciudadano serán remitidas a la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado, quien verificará que cumplan con los requisitos señalados.

Los criterios para seleccionar a los candidatos que se harán acreedores al Premio Estatal de Periodismo, serán los siguientes:

- I.- La calidad periodística;
- II.- La veracidad y objetividad de la información;
- III.- El interés que despierte en la sociedad;
- IV.- El beneficio social de su actividad;
- V.- La trayectoria personal;
- VI.- La actividad del propuesto durante el año anterior;
- VII.- El apego a la libertad de expresión;
- VIII.- La ética profesional; y
- IX.- La responsabilidad profesional.

QUINTA.- DE LA PREMIACIÓN

La entrega del Premio Estatal de Periodismo consistirá en un pergamino y una asignación en Moneda Nacional, cuyo monto será de 37 Unidades de Medida y Actualización.

SEXTA.- DISPOSICIONES GENERALES

La entrega del Premio Estatal de Periodismo a la labor que realizan los trabajadores y colaboradores periodísticos de los medios de comunicación a que se refiere la fracción VII del artículo 1º de esta Ley, se hará de manera personal en Sesión Solemne el 06 de junio del presente año, en el marco del Día de la Libertad de Expresión, sin embargo, derivado del Proceso Electoral, se recorren los plazos y términos de la misma, celebrándose el martes 09 de julio del 2024, o cuando así lo determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos del Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, así como tendrá la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma, haciendo públicas todas sus determinaciones.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página web del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación digitales, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 21 de junio del presente año.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 06 DE JUNIO DE 2024

DIPUTADA MYRIAM GUDIÑO ESPÍNDOLA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA